

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 13 de octubre de 2021.

A despacho de la señora Jueza, el presente tramite ejecutivo incoado Artemo Lamprea Estamilla en contra de Carlos Armando Valbuena Ochoa, informando que el demandante aporta como nueva dirección para notificación del demandado la dirección física calle 16 No. 3-88 Barrio Santa Inés del Municipio de Puerto Salgar, Cundinamarca. Sírvase proveer.

Claudia M. Avendaño Torres
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo laboral a continuación
Rad. No.: 17380 31 03 001 2020 00110 00

TIENE NUEVA DIRECCIÓN

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del trámite del presente proceso, se ordena tener como nueva dirección de notificación del demandado Carlos Armando Valbuena Ochoa la dirección física calle 16 No. 3-88 barrio Santa Inés del Municipio de Puerto Salgar, Cundinamarca.

Consecuentemente, se insta a la parte actora para que surta las diligencias tendientes a la notificación de la parte demandada a la nueva dirección aportada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
JUEZ